



SELLO OVARO-VEINTE
TE MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y OVARENTA. 2

que era de los D^{nos} de Ayuntam^{to} p^{re}sen Acad^a
a d^{ho}s Rev^{dos} P^{res} Palados, p^{ra} su asistenci^a; y
que manden en sus Comb^{to} también Dobl^{en}
al mismo tiempo, que las Parrochias las Cam-
panas; y también lo den a los Expresados
Padres juras, p^{ra} que Concurran a d^{ha} funzion
y d^{ho}s S^{res} dispongan se haga el Tumulo en la
forma acostumbrada y se p^{re}st^e q^{ue} Adorne de
toda la Lera necesaria, Cui^o Gato, y el demas
que sea p^{re}zio p^{ra} d^{ha} Honras pag^{ue}
el Maion domo de Propios, el que se Honra a
y Despachará Libranza, con Dextificaci^{on}
de d^{ho}s S^{res} Comiarios, Y asimismo d^{ho}s Cau-
lleros & Segaxias Respondan a S. M. qued^a es-
t^u en a nueva la Demonstraci^{on} tan de
vidas con el sentim^{to} que corresponde a su
Sealcad, como en semejantes Casos lo ha p^{re}ac-
nada de

D^{no} Joseph de Castro

Valcarlos

D^{no} Antonio Ruiz D^{no} Juan Ca-
Marcos Alcaraz y Mula

Cherros

Juan Garcia
Cherros

